



Avaies



Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Expediente. N° 8327/2008

BUENOS AIRES, 27 de OCT 2008

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la propuesta de candidatura del "Tango" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que impulsan los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Municipalidad de la Ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay.

Compartiendo la opinión vertida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS, se avala la presentación aludida.

atentamente Sin otro particular lo saludo muy

DR. JOSE NELIN
SECRETARÍA DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

AL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES
ING. HERNAN LOMBARDI
S / D

SECRETARÍA DE CULTURA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
27.10.08
EXPEDIENTE N° 8327 - LOMBARDI - CE





Montevideo, 30 OCT. 2008

VISTO: la presentación realizada por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y la Intendencia Municipal de Montevideo de nuestro país, de solicitar la declaración del "Tango" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y como acervo regional del Río de la Plata.

CONSIDERANDO: I) que la República Argentina, a través de la Comisión Nacional para la UNESCO y el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación, han señalado que avalan la presentación realizada ante la UNESCO por parte de las autoridades anteriormente mencionadas.

II) que debe resaltarse la importancia que tiene para nuestro país, desde el punto de vista histórico-cultural, la protección del "Tango" como Patrimonio Intangible de la Humanidad y la adecuada caracterización de este fenómeno cultural como rioplatense.

III) que en la ciudad de Estambul, Turquía, entre los días 4 al 8 de noviembre próximos, se reunirá la III Sesión del Comité Intergubernamental para la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial.

IV) que según las informaciones recabadas por la Subsecretaría de esta cartera en la ciudad de París, en ocasión de la reunión N° 180 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, y las conversaciones mantenidas con la Representación Permanente de nuestro país en dicha organización, y asimismo lo concertado con el Senador Daniel Filmus representante de la República Argentina ante el Consejo Ejecutivo de la UNESCO; se desprende la necesidad de decidir en forma urgente y oportuna, avalar la mencionada iniciativa.

RESULTANDO: lo establecido por la Ley N° 14040 de fecha 20 de octubre de 1971; Ley N° 18035 del 20 de octubre de 2006, y a lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto N° 750/974 de 24 de setiembre de 1974, en la redacción dada por el Art. 2 del Decreto 196/975 de 11 de marzo de 1975.

EL MINISTRO (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA

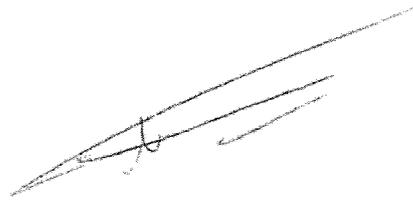
RESUELVE

1º) **AVALAR** la presentación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina y de la Intendencia Municipal de Montevideo ante la UNESCO al efecto de que el "Tango" sea declarado Patrimonio Intangible de la Humanidad como acervo regional del Río de la Plata.

2º) **SOLICITAR** al Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de todos los esfuerzos posibles a efecto de que los funcionarios destacados ante la UNESCO participen en la ciudad de Estambul en la III Sesión del Comité Intergubernamental para

la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, que se celebrará entre los días 4 al 8 de noviembre del corriente año, a los efectos del seguimiento de los trabajos de este Comité.-----

3º) **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Comisión Nacional para la UNESCO y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.-----



Dr. FELIPE MICHELINI
MINISTRO (H)
MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA

2678-D-2008

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROYECTOS



LEGISLATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Registrado bajo el N°:

Tipo de Proyecto:

(Marcar lo que Corresponda)

- LEY
- RESOLUCION
- DECLARACION

Síntesis del Tema: LA LEGISLATURA ADHIERE A LA PRESENTACION ANTE LA UNESCO DEL TANGO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Autor del Proyecto:

BLASCO, LUCIANA

Coautores: TAMARCO, SARA
MOSCARIELLO, VANESSA,
DE ANDREIS

Comisión o Junta a la que se sugiere el giro:

CULTURA

En caso de consulta comunicarse con:

LUCIANA / LAURA
3081

Otras Comisiones o Juntas

Luciana Blasco
Legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONTROL DE TRAMITE

Comisiones o Juntas a las que fue girado:

Entrada:

Salida:

Observaciones:

Resolución de Junta N° 5-JR-998



Luciana Blasco
Diputada

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARCELO FERNANDO NEIS
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DIPUTADO ALEJANDRO RADNYCH
Presidente
Bloque Autonomista de Buenos Aires
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CRISTIAN ADRIAN RITONDO
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. MARCELO BOAMANI
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alicia Bello
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adjetiva a la presentación ante la UNESCO del Tango como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad.

Manuelo Rial
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando de Andrade
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Oscar A. Mostariello
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. Cecilia G. Amadori
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

GABRIELA C. CER
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RAUL FERNANDEZ
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN BORNELLI
DIPUTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Liliana Alejandra Parada
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Diana Maffia
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ENZO PAGANI
Diputado
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alicia Bello
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. SILVIA LA NUZZA
DIPUTADA
C. A. de Buenos Aires

MARTA VARELA
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Contarino
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTA VARELA
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Contarino
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTA VARELA
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Contarino
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTA VARELA
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. RAUL ALBERTO PUY
DIPUTADO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Patricio Di Stefano
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cantidad de palabras: 233



Licetia Blasco

Diputada

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El tango es el género musical que representa e identifica a todos los que habitamos las ciudades que se asoman al Río de la Plata, ya que, si bien hoy se escucha y baila en todo el mundo, sus inicios se encuentran en la fusión de costumbres y culturas a partir de los movimientos inmigratorios que se sucedieron en nuestras tierras a principios del siglo XX.

Muchos y variados son los elementos, símbolos y expresiones que forman parte del tango: desde el baile, las orquestas y la poesía hasta los personajes de las milongas con sus códigos y lenguajes propios. Es una tradición cultural que pasó de generación en generación a lo largo de todo un siglo adaptándose a las nuevas influencias culturales, pero siempre manteniendo una esencia auténtica y distintiva que conmueve a adultos y jóvenes y que, por ende, se hace necesario preservar para las generaciones que nos seguirán.

Tanto para la Ciudad de Buenos Aires como la de Montevideo en Uruguay, la preservación y promoción del tango, constituye uno de los objetivos principales en sus políticas de gestión cultural. Un claro ejemplo de este compromiso lo representa el reconocimiento por parte de nuestra ciudad en 1998 a través de la Ley 130 del Tango como parte integrante de nuestro Patrimonio Cultural.

Durante todo el año 2008, ambas ciudades trabajaron en conjunto, planes y programas destinados al fomento de este arte como forma de difundirlo y construir ciudadanía a partir de él. Se destaca en este sentido el armado del Festival Internacional de Tango y la certificación de programas de enseñanza académica del Tango. Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, difundió este género musical entre los habitantes a través de los distintos programas que gestiona como los circuitos de espacios culturales, el programa cultural en barrios, el programa de cultura comunitaria, las orquestas juveniles, las Orquesta del Tango de Buenos Aires y las Orquesta Escuela Emilio Balcarce, entre otros.

Además, ambas ciudades prevén en el corto plazo, a través del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Montevideo, la conformación del Comité para la Preservación del Patrimonio Musical Rioplatense.

La idea es que este Comité sirva para sumar los esfuerzos de ambas ciudades para fortalecer su compromiso en la promoción y protección del Tango. A través de este Comité se llevarán a cabo actividades de recopilación, publicación y preservación de documentación y materiales relacionados con el género que estarán disponibles para estudiantes, investigadores, periodistas y todo aquél que se interese en la temática; actividades de difusión del género a través de la conformación de la Orquesta del Río de la Plata, la creación de un sello discográfico especializado, el armado de un programa especial para la revalorización del bandoneón como instrumento por excelencia del tango y el armado de programas que permitan llegar a los sectores más vulnerables de la sociedad con esta expresión artística.

Será muy importante también la labor que tendrá este comité, en tanto la conformación de un inventario de herencia cultural que contendrá el listado de los lugares específicos, colecciones, elementos multimedia, libros, instrumentos y partituras, relacionados con la historia del Tango en el Río de la Plata.

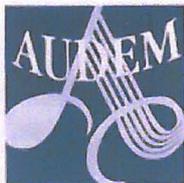
EL tango lleva un siglo de vigencia inalterable, de profunda expresión de los habitantes de nuestras comunidades, como arte musical, coreográfico, poético, e interpretativo del pueblo del Río de La Plata. Por todo eso expresamos nuestra adhesión a la presentación realizada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Intendencia Municipal de Montevideo ante la UNESCO para la incorporación del TANGO a la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2008

Nombre	Firma
<u>Susana Penaldi</u>	SUSANA PENALDI
<u>Atilio Stampone</u>	ATILIO STAMPONE
<u>José L. C. Langels</u>	JOSE EDUARDO
<u>Raúl Lanie</u>	RAUL LANIE
<u>Hubo Marcel</u>	HUBO MARCEL
<u>Horacio Ferrer</u>	HORACIO FERRER
<u>Roberto S. Zotto</u>	ROBERTO S. ZOTTO
<u>...</u>	

Nombre	Firma
FRANCISCO TORRE (Sec. Amílcar Tornillo)	
Toni Githor Alvarez (periodista)	
Susana López Merino	
MARTIN MONITA	
ESTEBAN A. RIERA	
FRANCO LUCIANI	
RODY GROFFO	
GUSTAVO MARGULIES	
PABLO OGRÍ	
ALFONSO WIEBO	
Diego Meis Hinzler	
CARLOS PERNAUT	

Nombre	Firma
Carla Algeri	
MANUEL H NOVO	
Mario Peroni	
CARLOS HERBERTO PATANE	
SAVENNO NAPPI	
APARICIO, Pedro	
MERCHENSKY, MAXIMO	
BALTAZAR JARAMILLO	



con Personería Jurídica
Rev. PE. 16-5-38
Exon. Impuestos D. P. E. 21-3-68
Exon. Coprim 24-7-70

Asociación Uruguaya de Músicos

FUNDADA EL 1º DE ABRIL DE 1938

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE MUSICOS (F.I.M.)
AFILIADA AL GRUPO REGIONAL DE MUSICOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (G.R.M.)

Montevideo 29 de diciembre de 2008.

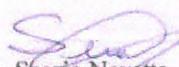
Director de la División Promoción Cultural
de la Intendencia Municipal de Montevideo.
Sr. Eduardo León Duter.
Presente.

Atento al convenio celebrado recientemente entre los Gobiernos de Buenos Aires y de Montevideo con el objetivo de presentar una propuesta ante la UNESCO, incorporando "el Tango" a la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, del compromiso asumido en dicho acuerdo, por parte de ambos gobiernos rioplatenses de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos por la convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, como así también, de llevar a cabo una agenda de actividades conjuntas al efecto, la Asociación Uruguaya de Músicos ve con beneplácito dicha iniciativa y apoya la celebración del mencionado convenio.

Asimismo, adhiere a la presentación ante la UNESCO del proyecto objeto del convenio llevado adelante por los Gobiernos locales de Buenos Aires y de Montevideo, en el entendido de que el tango es una genuina expresión cultural rioplatense y dicha declaración será en beneficio de la región, acrecentando los lazos de cooperación, enriquecimiento e integración cultural entre las comunidades que representan a dicha expresión ciudadana, reconocida internacionalmente.


Prof. Domingo Roverano
Secretario




Lic. Sergio Navatta
Presidente.

PIDA MUSICA VIVA, LA MUSICA ELECTROMECHANICA DESPLAZA A LOS MUSICOS

Maldonado 983 - C.P. 11100 - Tels.Fax: (598-2) 908 73 70 - 908 04 77 - 902 97 11 - Montevideo
Pagina web: www.audem-uy.org e-mail: audem@adinet.com.uy / info@audem-uy.org



Montevideo, 2 de enero de 2009.

Nacido en ambas márgenes del Río de la Plata, el tango forma parte de la más auténtica identidad rioplatense. Expresión de un sentimiento profundo, su poesía y su danza, otorgan un sello inconfundible a todo ser que se halle habitado por los que algunos llaman "tanguez".

Su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad, constituye un hito fundamental en el proceso histórico cultural del mismo. Los que trabajamos desinteresadamente en aras de su preservación, difusión y fomento, entendemos que la denominación expresa por parte de UNESCO, brindaría un apoyo fundamental que redundaría en una mayor viabilidad para la concreción de nuestros objetivos, que son los de la comunidad toda.

"Demilonga" es el Primer Foro Uruguayo de Tango (y hasta el momento el único), nacido el 28 de diciembre de 2006. Reúne a una comunidad virtual a través de la web, y registra alrededor de 400 consultas diarias. De éstas el 55 % son de Uruguay y el resto del exterior. Se accede a ella a través de la dirección: www.dosporcuatro.mforos.com.

Por Demilonga, Lic. [Cristina Deberti Martins](#)

Montevideo, 20 de noviembre de 2008

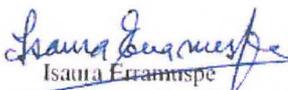
Sr. Director de la División Promoción Cultural de la
Intendencia Municipal de Montevideo
Eduardo León Duter.

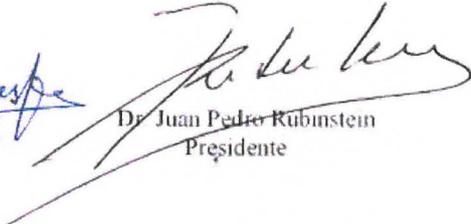
De nuestra mayor consideración y estima

Atentos a su propuesta, la Comisión Directiva de Joventango, en reunión,
resuelve que:

- Adhiere plenamente a la propuesta de realizar ante la UNESCO, por los Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, de incorporar el "Tango" en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- Considera que esta declaración es de gran beneficio para nuestras ciudades y las instituciones que prestigian el tango.
- Se congratula con la iniciativa y desarrollará las actividades para que la propuesta se lleve a cabo con éxito
- Participará activamente en las instancias donde el propósito sea dar cumplimiento a las formalidades
- Realizará propuestas a cabo de dar relieve a las agendas de actividades conjuntas que se realicen
- Suscribirá, como lo decidió la Comisión Directiva, el acuerdo que al respecto se realice.

Por Joventango


Isaura Erramuzpe
Secretaria


Dr. Juan Pedro Rubinstein
Presidente

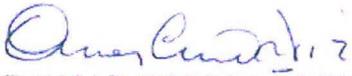


Montevideo, 17 de enero 2006

ENFOCO
PATRIMONIO CULTURAL

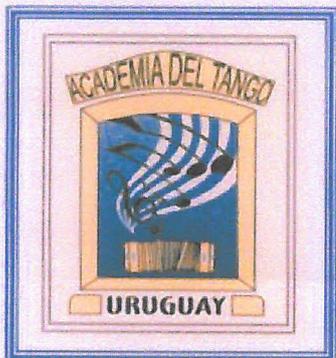
En la presente manifestamos nuestro apoyo a la gestión conjunta
interorganizacional para declarar al cargo PATRIMONIO
CULTURAL.

Sin otro particular saluda a usted muy afec-


SR OMAR CORREA ORTIZ
Secretario de la JUNTA

Montevideo, 9 de enero de 2009

Sr. Director de la División Promoción Cultural de la Intendencia Municipal de Montevideo
Sr. Eduardo León Duter
Presente

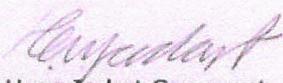


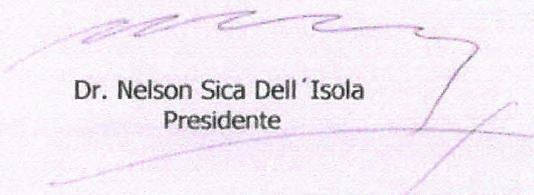
De nuestra mayor consideración:

Es de conocimiento de nuestra Institución la celebración de un convenio entre los Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo con la finalidad de presentar en forma conjunta, ante la UNESCO, la propuesta de incorporar El Tango a la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad. De esta manera los Gobiernos firmantes se comprometen a llevar a cabo actividades que respalden y hagan realidad esta resolución.

Nuestra Institución, la Academia del Tango de la República Oriental del Uruguay, en el convencimiento de que el Tango es la expresión cultural que genuinamente identifica al pueblo rioplatense, que refleja su historia y define los rasgos de su identidad, que lo representa en el mundo, apoya y respalda plenamente esta iniciativa en el entendido, además, de que refuerza los lazos de cooperación entre los dos países.

Saludan a Ud., atentamente, Por la Comisión Directiva de la Academia del Tango


Prof. Hugo Indart Geymonat
Secretario


Dr. Nelson Sica Dell'Isola
Presidente



ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY

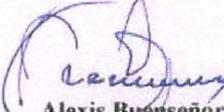
Montevideo, 12 de enero de 2009

Sres. **UNESCO**
Lista **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación General de Autores del Uruguay- **AGADU**-me es grato dirigirme a ustedes para comunicar nuestra fervorosa adhesión a la inquietud de las ciudades de Montevideo y Buenos Aires de declarar al **Tango Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.**

Dicha manifestación artística ha superado ampliamente su importancia como hecho musical, poético y danzable, para convertirse en un fenómeno de carácter sociológico que abarca otras áreas de la vida de los ciudadanos el Río de la Plata.



Alexis Buenseñor
Presidente

EL DERECHO DE AUTOR ES UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Canales 1122 - Tel.: 900 3188* - Fax: 901 3951 - E-mail: agadu@agadu.org - Montevideo (11.100) - Uruguay

N° de documento
1001-000652-09

Carátula

Iniciado en **1001 - OFICINA CENTRAL - SECRETARIA GENERAL** el **12/01/2009**

NOTA

Tipo de Expediente:

Resumen: Junta Departamental de Montevideo, Nota 25516 Res. 10467 declarar el respaldo de la postulación del Tango para su inclusión en la lista del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

Está en 1001 - OFICINA CENTRAL - SECRETARIA GENERAL desde 12/01/2009 13:48
Documentos Agregados

-Documento ingresado al sistema por **Patricia Balliño**

INTENDENCIA
MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO



Montevideo
de Todos

Secretaría General

1
652



Exp. 2009-008

Nota N° 25.516

Montevideo, 8 de enero de 2009.

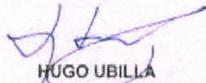
Señor Intendente Municipal,
Dr. Ricardo Ehrlich.

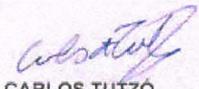
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Cumplenos remitir adjunta Resolución N° 10.467, dictada por el Cuerpo en sesión de la fecha, por la que se expresa la voluntad de este Legislativo de que se declare el respaldo de la postulación del Tango para su inclusión en la lista del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.


HUGO UBILLA
Secretario


CARLOS TUTZO
Primer Vicepresidente

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO 2 ENE. 2009
MONTEVIDEO:
RECIBIDO HOY CONSTE 


Montevideo



Exp. 2009/0008

RESOLUCIÓN N° 10.467

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión Permanente (Art. 8 del Reglamento Interno de la Junta Departamental), en la que solicitan se declare el respaldo de postulación del tango para su inclusión en la lista del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad;

CONSIDERANDO: que es interés de esta Corporación fomentar la difusión y preservación de los valores culturales montevideanos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1°.- Cursar Minuta de Comunicación a la Intendencia Municipal de Montevideo, manifestándole la voluntad del Cuerpo, de que se declare el respaldo de la postulación del Tango para su inclusión en la lista del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

2°.- Hágase saber.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


HUGO UBILLA
Secretario


CARLOS TUTZO
Primer Vicepresidente



INTENDENCIA
MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

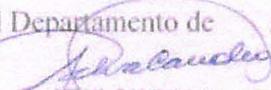
Folio: 3

Montevideo, enero 13 de 2009.-

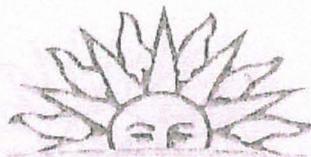
PB/sr.

Cultura.-

Remítase al Departamento de


SELVA CANDIA VAZQUEZ
Directora Administrativa
Secretaría General

OFICINA CENTRAL DE CULTURA
RECIBIDO HOY, CONSTE 13/09
FIRMA 12/58



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación

Montevideo, 12 de diciembre de 2008.-

Solicitud de información complementaria para la Candidatura binacional "El Tango" presentada por las municipalidades de Buenos Aires y Montevideo.

Visto la solicitud realizada por el Arq. Francisco Bonilla, responsable de la Unidad de planificación del Patrimonio del departamento de Montevideo, de fecha 11 de diciembre de 2008, la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación (CPCN), informa que:

La entidad responsable de preservar y difundir el Patrimonio Cultural Inmaterial del Uruguay es la CPCN.

El elemento "Tango" está inscripto en las líneas de trabajo de la Comisión desde la aprobación de la "*Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*" en el año 2006. Hasta el momento dicho elemento está incluido dentro de un *Pre Inventario*, el mismo está en plena elaboración y se enmarca dentro de los siguientes items establecidos por UNESCO: "*tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehiculo del patrimonio cultural inmaterial*"; "*artes del espectáculo*"; "*Usos sociales, rituales y actos festivos*".

El proceso de elaboración del inventario comenzó en el presente año y se encuentra en pleno proceso de elaboración en conjunto con la Intendencia Municipal de Montevideo. El mismo consiste en una lista de espacios, grupos y estudios vinculados con las diversas manifestaciones culturales del elemento, por ejemplo: grupos de danzas, espacios públicos o privados donde se manifieste ("Tanguerías", bares, plazas, entre otros), estudios sobre el Lunfardo como parte del lenguaje involucrado.

Otros antecedentes:

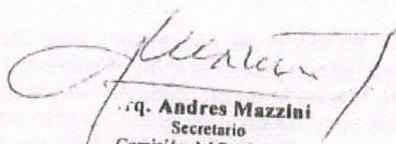
- Setiembre de 2003. Día del Patrimonio: Homenaje al Profesor y Musicólogo Lauro Ayestarán, en esta celebración de carácter nacional, se desarrollaron numerosas propuestas vinculadas con el Tango a lo largo de toda la ciudad de Montevideo.
- 2 de agosto de 2006. Aprobación de la "*Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*", hecha el 17 de octubre de 2003, en ocasión de la 32a. Conferencia General de UNESCO celebrada en la ciudad de París, del 29 de setiembre al 17 de octubre de 2003.
- Enero de 2007, creación del Área de Patrimonio Cultural Inmaterial en la CPCN.
- 18 de enero de 2007. Ratificación de la "*Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*". París, 17 de octubre de 2003.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación

- Julio de 2008, ingreso del Uruguay al Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), y la Comisión de Patrimonio como punto focal frente a este centro categoría 2 de UNESCO.

Pase a Mesa de Entrada para entregar a la Unidad de Patrimonio, de la Intendencia Municipal de Montevideo, a efectos de remitir esta información a la Sección de Patrimonio Cultural Intangible de UNESCO para completar el formulario de Candidatura binacional "El Tango".


Dr. Andrés Mazzini
Secretario
Comisión del Patrimonio
Cultural de la Nación